

# Sesión N<sup>o</sup> 1.855

Celebrada el 22 de Noviembre de 1961

Se abre la Sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Figueroa; asisten los Directores señores Arteaga, Kraun, Bulnes, Cooper, Levine, Maira, Gheto, Eranoso y Vinagre, el Vice Presidente señor Illanes, el Jefe General Subrogante señor Gbatiz, y el Fiscal señor Villarreal, quien actúa como Secretario.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N<sup>o</sup> 1.854, fechada el 15 de Noviembre de 1961, y como no es observada durante la Sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 14 al 20 de Noviembre de 1961, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descuentadas a la Industria Salitrera	16.136,35
Letras Descuentadas al Público	769.347,58
Letras Descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S. A.	219.241,04
Letras Descuentadas en Pago de Gristamos Warrants	124.787,18
Letras Descuentadas a/c Cia. de Acero del Pacífico S. A.	10.591,72

Préstamos con Letras Leyes 6421-9280 L.O.A. 4° Limo. Excedentes Agrícolas	1.190.370,03
Préstamos con Letras Ley 14.171 cedidos a Bess.	1.000.000,00
Préstamos con Letras Ley 14.171 art. 139	1.000.000,00
Operaciones cursadas con cargo al crédito Eximbank	38.324,00
	<hr/>

Operaciones con el Fideicomiso, Resueltas por el Comité Ejecutivo  
 Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en Sesión N° 581, del 21 de Noviembre de 1961.

Operaciones a Plazo en Moneda Extranjera Resueltas por el Comité Ejecutivo	Se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones cursadas entre el 14 al 20 de Noviembre en curso, según el siguiente detalle: Compras de Cambio a plazo Financiamiento de Exportaciones	5.992.993,33 515.059,50
		<hr/>

Operaciones de Crédito a Mediano Plazo Resueltas por el Comité Ejecutivo  
 Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones cursadas entre el 14 al 20 de Noviembre en curso, cuyo monto total asciende a \$° 10.000.000.00.

Prórrogas Autorizadas por la Gerencia General de Descuentos  
 Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de las prórogas concedidas por el Gerente General a los préstamos Warrants, y a las cobranzas de la Compañía de Comercio Agrícola, entre el 14 al 21 de Noviembre de 1961.  
 El Secretario da cuenta de que al 21 de Noviembre de 1961, los "Redescuentos" operados a las empresas bancarias en virtud del Acuerdo adoptado en Sesión N° 1.833, eran los siguientes:

Banco	Ind. Americano	191.000,00
"	Crédito e Inversiones	239.800,00
"	Conceptos	51.000,00
"	Sur de Chile	18.000,00
"	Nacional del Trabajo	75.800,00
		<hr/>
		575.600,00

Disposiciones Ley N° 5.185  
 Se da cuenta que el monto de los documentos virados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba al 18 de Noviembre del año en curso a \$° 179.500.000.00.

Operaciones de Cambio Libre  
 El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 y el 18 de Noviembre de 1961, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre:  
Compras

Compras

Cable (Cofec.)	1.484.275,52	1,049		1.557.005,02
Varios (Cofec.)	66,7	1,049		69,23
Sub. Total	1.484.341,52			
Bancos (a plazo exp.)	406.514,79	1,049		425.385,01
Bancos (a plazo-encaje)	5.592.993,33	1,049		5.867.050,2
Varios (a plazo)	135.000,00	1,049		141.615,2
Fisco (a plazo)	2.991.657,53	1,049		3.138.248,75
Conversion No 3	1.720.238,81			
Total	12.329.745,98		12.329.745,98	
Conversion		90,7	0,2621	22,50
Varios (Cofec.)		88.820,7	0,0126	1.066,85
				23,50
				1.119,13
				12.330.835,33
				12.935.046,24

Ventas

Bancos (Cofec.)	3.378.758,43	1,051		3.551.075,11
Corredores (Cofec.)	690.806,87	1,051		726.038,02
Varios (Cofec.)	37.931,53	1,051		39.866,04
Sub. Total	4.107.496,83			
Bancos (Sin sal. div.)	6.662,01	1,051		7.001,77
Varios (Sin sal. div.)	93.975,18	1,051		98.767,91
Canje	3.198,74	1,049		3.355,48
Total	4.211.332,76		4.211.332,76	
Varios (Cofec.)		2.257.15,8	2,93720	6.372,19
				6.684,43
				4.217.704,95
				4.432.788,76

Conversion No 3Préstamo en dólares para la ReconstrucciónVentas

Transferido a la Conversion No 1		1,049	1.720.238,81	1.804.530,51
----------------------------------	--	-------	--------------	--------------

Conseguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 17 de noviembre de 1961, eran los siguientes:

Saldo de depósitos en moneda corriente	9.000,00
Retenciones para importaciones en dólares	1.752.000,00
Retenciones en US\$ ex obligaciones Tesorería General	2.000,00
Retenciones en Bancos	72.624.000,00
<u>total</u>	<u>74.387.000,00</u>

con relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en ₡ 8.733.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 30 de Septiembre del año en curso, alcanzaba a \$ 170.931.000.-, sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta que al 21 de Noviembre de 1961, la compra de dólares americanos alcanzaba a \$ 146.460.811,55, habiéndose emitido por este concepto la suma de ₡ 153.357.008,74. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a \$ 36.500.000.- incluyéndose en este monto \$ 12.500.000 reconstituidos a plazo, el total está formado por \$ 9.600.000.- de propiedad de los Bancos; \$ 600.000.- del Fisco; \$ 1.500.000.- recibidos para amparar importaciones y \$ 4.700.000.- de otros compromisos, quedando en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de \$ 20.100.000.-.

A continuación el señor Ibáñez manifiesta que se ha repartido a los señores Directores el estado diario de operaciones y emisión en el cual, entre otras cifras, se indica que al 15 de Noviembre de 1961, el total de estas últimas ascendían a ₡ 244.209.000.- y la de billetes y monedas a ₡ 174.164.000.-.

Con la misma fecha prosigue, el total del crédito interno otorgado por el Banco Central y afecto al límite convenido con el Fondo Monetario Internacional, totalizaba ₡ 369.553.000.- quedando en consecuencia excedido su margen en ₡ 13.494.000.-.

El señor Ibáñez informa que, en el futuro, no se dará cuenta del cuadro que indica los saldos de retenciones para importaciones, debido a que la supresión del sistema de depósitos hace innecesario proporcionar esta información a los señores Directores, desde el momento que estos irán disminuyendo, paulatinamente, a medida que se cumplan los respectivos plazos, sin que en consecuencia sean posibles variaciones en las cifras respectivas.

Crédito para compra de Bienes de Capital Fabricados en el País

El Gerente se refiere a un proyecto de acuerdo, que ha sido repartido a los señores Directores, cuya finalidad es la de crear, por el Banco Central un sistema de financiamiento que favorezca la compra, en el país, de bienes de capital, de manufactura nacional, que actualmente soportan la competencia de los productos similares extranjeros, debido a que estos últimos son vendidos a plazos largos, que la industria no puede otorgar. Esta situación se advierte en la mayoría de las propuestas públicas y privadas en que los productos hechos en Chile, no obstante que su calidad es similar a los importados, son preferidos, en razón de que se ofrecen al estado o con muy pocas facilidades.

El Secretario da lectura al proyecto de acuerdo, que es del siguiente tenor:

1º.- Conceder por intermedio de las empresas bancarias o la propia, créditos a los industriales o adquirentes de bienes de capital producidos en

"el país, que se ven afectados al colocar sus pedidos, por las facilidades de plaza que ofrece para productos similares la competencia extranjera, sea en propuestas públicas o privadas, sea por otro procedimiento similar.

2°.- Concedes anticipos para la adquisición de materiales de origen nacional que se usen en la fabricación de los elementos que se colocarán mediante el crédito citado en el número anterior.

3°.- Los mencionados créditos se otorgarán en dólares estadounidenses a un plazo no mayor de cinco años. El Banco Central de Chile cobrará por estas operaciones una tasa hasta un 7% de interés anual y las empresas bancarias o la Corfo podrán recargar esta tasa hasta en un 2% anual, en tal forma que el beneficiario del crédito en total no pague más del 9% incluidos comisiones y otros gastos.

4°.- Estos préstamos quedarán caucionados con letras de cambio en dólares aceptadas por los industriales o adquirentes, giradas por la empresa bancaria o Corfo y cedidas por éstas, mediante endoso, al Banco Central de Chile. Este último se reserva el derecho de considerar en particular cada una de las operaciones que deseen acogerse a estas franquicias y de suspender la concesión de estos créditos cuando lo estime conveniente.

5°.- El Banco Central podrá exigir, mediante presentación de documentos, la comprobación de las operaciones que se beneficien de estos financiamientos.

6°.- Aquellas firmas que hubieren obtenido un crédito y no lleven a efecto las operaciones contratadas o procedan en forma distinta a los objetivos señalados, pagarán un interés igual a la tasa máxima permitida por la Ley, por los montos obtenidos y la obligación se considerará de plazo vencido.

7°.- Las solicitudes serán calificadas y resueltas por el Comité Ejecutivo.

Simultáneamente se dará cuenta al Directorio de las operaciones que aprueba el Comité Ejecutivo, en uso de las facultades que se le han otorgado. Después de un breve debate el Directorio aprueba, por unanimidad, el proyecto de acuerdo.

Facultad para nuevas operaciones. - El Presidente se refiere a la materia indicada en el subtítulo, que ha quedado pendiente en dos sesiones anteriores, a pedido de algunos señores Directores, para un mejor estudio. Agrega que el Fiscal del Banco ha emitido un informe que ha sido repartido oportunamente a los miembros del Consejo.

El señor Inaiza expresa que debe estudiarse este problema con detenimiento, por cuanto el se relaciona directamente con la forma en que es administrado el Banco Central. Está de acuerdo con las conclusiones a que llega el Fiscal en su informe pero debe agregar que, de conformidad con la Ley Orgánica de la Institución,

Comité Ejecutivo y  
Gerente General

la administración directa y efectiva de la Institución corresponde al Directorio y, en consecuencia, la responsabilidad recae en los miembros que lo integran. Agrega que el Directorio puede, lógicamente, encomendarle al Comité Ejecutivo determinadas funciones, o delegar algunas facultades respecto de operaciones específicas pero, en su opinión, todas las operaciones en general, con excepción de los descuentos de letras al público y de los préstamos Warrants, deben ser conocidas y resueltas por el Directorio. Insiste en que es del mayor interés el estudio profundo de este problema porque, en definitiva será al Directorio a quien se le exija rendir cuentas de la administración del Banco.

El señor Allanes estima que debe distinguirse entre la administración superior de la Institución que, como es natural corresponde al Directorio y dentro de cuyas facultades cabe la de impartir normas al Comité Ejecutivo y la gestión administrativa propiamente tal, en la que se incluye la ejecución de los acuerdos del Directorio que indudablemente son de la competencia del Comité, a menos que expresamente se diga lo contrario.

Es indispensable, continúa, que el Banco resuelva las operaciones con agilidad y rapidez, lo que no se obtendría si el conocimiento y resolución de todas las operaciones y problemas se trajeran al Directorio. Desde luego, en muchos casos, habría que esperar una semana. Por otra parte, el Directorio tiene oportunidad de conocer lo resuelto por el Comité Ejecutivo por medio de la cuenta.

El señor Levine cree conveniente recordar que el espíritu que guió a los miembros del Directorio, que redactaron los estatutos del Banco, entre quienes le tocó actuar, fue el de confiar al Directorio la regulación y planteamiento de la política general del Banco en los problemas monetarios, crediticios y financieros, sin que se pensara jamás que debería conocer y resolver operaciones determinadas. Esta consideración, incluso lo ha inducido, en todo momento, a no tomar parte en el Comité de Operaciones, ni en ningún otro cuya función no esté relacionada con los aspectos generales a que ha hecho referencia.

El señor Maiba, por su parte, desea que quede constancia de que no es su propósito formular críticas acerca de la forma en que, hasta ahora, se ha ejercido la administración, pero cree, al mismo tiempo, que la labor fundamental del Directorio, a que ha hecho referencia el señor Levine, no se cumple en debida forma. Con efecto, el Directorio conoce los problemas que atañen a la Institución cuando ya ellos han sido resueltos, o en el mejor de los casos pocas horas antes del acuerdo que debe adoptar, urgido muchas veces por la premura con que debe actuar, lo que naturalmente le impide un estudio cuidadoso de las materias. Reconoce que algunos Directores por sus visitas frecuentes a las autoridades del Banco son informados con algún detalle, pero el Directorio, en cuerpo, puede rara vez abocarse al estudio serio y meditado de los asuntos que son de su competencia.

Volviendo al tema preciso en discusión, cree que el conocimiento y resolución de operaciones particulares debe ajustarse a un procedimiento distinto del actual, pues de otro modo no podrían responsabilizarse los Directores respecto de materias que no han conocido oportunamente e cabalmente.

El señor Cooper estima que el Directorio ha delegado en el Comité Ejecutivo las facultades necesarias para dar curso a materias precisas, sujetas a determinados márgenes y condiciones. Le parece adecuado el sistema en práctica, que consiste en rendir una cuenta semanal al Directorio. De esta manera existe siempre la posibilidad de rectificar o suprimir facultades si el Comité Ejecutivo no usa de ellas en forma satisfactoria.

El señor Figueroa recuerda a los señores Directores que en toda organización, sea Bancaria u otras sociedades anónimas, o una empresa de importancia, existe, por una parte, un cuerpo colegiado, en el que reside el total de las atribuciones administrativas, pero también sucede en todos ellos que el órgano administrador delega la administración directa en uno o más personas, con el fin de actuar con la máxima agilidad.

Reconoce la efectividad de algunas observaciones del señor Urua y expresa que es el decidido propósito de la Mesa del Banco tener un mayor contacto con los Directores para el estudio de las normas generales sobre la política que debe seguir la Institución. No obstante, en esta oportunidad es necesario determinar las facultades que el Directorio está dispuesto a delegar en el Comité Ejecutivo para la resolución de operaciones individuales, porque evidentemente resultaría imposible una administración eficiente si ella estuviera sujeta a la aprobación previa de cada uno de sus actos. Esto, por lo demás, ha sido la práctica inveterada del Banco, no obstante lo cual, para dilucidar cualquiera duda acerca de las responsabilidades del Comité Ejecutivo y de sus atribuciones y en especial ante el planteamiento que sobre la materia ha hecho la Superintendencia de Bancos, resulta indispensable que el Directorio, en forma expresa, conceda las atribuciones necesarias a dicho Comité.

Existe que, en todo caso, el Directorio puede en cualquier momento y a través de Comisiones Especiales, estudiar la política que debe seguir el Banco y en esta forma fijar sus puntos de vista.

El señor Urua desea hacer notar el absurdo que resulta si se considera que el Comité de Operaciones debe resolver el descuento de letras al público y los préstamos Warrants, que son operaciones de mero trámite, frente a las facultades con que se quiere investir al Comité Ejecutivo. En el primer caso participan en el Comité de Operaciones algunos Directores y en el segundo se procedería sin la intervención de ningún delegado del Consejo.

Como consecuencia de lo anterior estima que debe fijarse un margen al Comité Ejecutivo para resolver operaciones y las que solo pasan este límite debe considerarlas el Directorio.

El señor Ferrero estima que se ha avanzado considerablemente en la actual gestión administrativa del Banco, por cuanto ahora se da cuenta semanalmente al Directorio de todos y cada uno de los actos del Comité Ejecutivo, lo que no sucedía hace algunos años.

El señor Arteaga opina que la administración superior del Banco corresponde a su Directorio, de conformidad con el artículo 25 de los estatutos y, en consecuencia, deben solo darse normas dentro de las cuales el Comité Ejecutivo debe enmarcarse. Propone, por lo tanto, que la Mesa del Banco redacte un proyecto en que se establezcan las facultades y normas que el Directorio estima adecuado delegar en el Comité Ejecutivo.

El señor Vinagre hace presente la necesidad de que el Banco actúe con suma rapidez y agilidad en la solución de una serie de problemas, tales como el de los préstamos a compras de cambio que se hace a los bancos comerciales, para solucionar problemas de encaje.

Con este caso resulta evidente que no podría transcurrir una semana, en espera de una Sesión de Directorio, para dar curso a estas operaciones.

El señor Figuera cree interpretar el pensamiento expresado por los diversos señores Directores en el sentido de que se traerá a la próxima Sesión una lista detallada de las operaciones que podrá conocer y resolver el Comité Ejecutivo como delegatorio de las facultades de administración del Directorio.

Así se acuerda.

Adquisiciones y Gastos

Contribución de haberes. - El Secretario da cuenta que se ha enterado en Tesorería el valor correspondiente a la contribución de haberes del edificio ubicado en calle Anunátegui 123 - 143 de esta ciudad en que funcionaba la Comisión de Cambios Internacionales correspondientes al segundo semestre de 1960 y Primer semestre de 1961, por un valor total de \$ 21.754,93.

Regalo de Pascua a los Hijos Menores del Personal del Banco

El Directorio toma nota de este gasto y le presta su aprobación. El señor Ibañez da cuenta de una petición de la Visitadora Social del Banco para que el Directorio acuerde un gasto hasta por la suma de \$ 6.729. = con el fin de comprar un regalo de Pascua a cada uno de los hijos menores de 12 años de los empleados, porteros y obreros y personal de cocina de la Institución. Este gasto corresponde a un promedio de \$ 7. = por regalo.

El Directorio acuerda conceder la suma indicada, para los fines que se han señalado.

Finalmente, el señor Maira desea que se celebre una Sesión extraordinaria que se podría llevar a efecto mañana jueves a las 17 hrs. para tratar, con el señor Ministro de Hacienda, los problemas crediticios y monetarios pendientes.

El Directorio acuerda celebrar la Sesión extraordinaria pedida por el señor Maira.

Se levanta la Sesión a las 16 horas.



arteaga  
 Brand  
 Pulnes  
 Cooper  
 Levine  
 Maira  
 Prieto  
 Francisco  
 Vinagre

Figueras  
 Felanes  
 Flañey  
 Villaruel

Dep. Steagor J.

John G. S. name

Stanger

Deu au do kareel

Thomson

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Joag in field

Don V. J. J.

Albuquerque

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_